

PROYECTO N°	1096	
09	03	2023



Resolución Directoral N° 001129 - 2023

Huancabamba, 16 MAR 2023

Vistos: el expediente N° 01010 - 2023; Hoja de Envío N° 126 - 2023 - EPER.UGEL-HUANCABAMBA; y;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1454 - 2022- UGELH; se resuelve aprobar el contrato docente a don German Nolber SOTO ELERA, identificado con DNI. N° 03207191, a partir del 14 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022; en la Institución Educativa N° 15200 - Lanchales;

Que, mediante Hoja de Envío N° 126 - 2023 - EPER.UGEL-HUANCABAMBA, el Especialista de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se regularice con eficacia anticipada, el proyecto de resolución directoral, encargando las funciones de dirección en la Institución Educativa N° 15200 - Lanchales, a don German Nolber SOTO ELERA, identificado con DNI. N° 03207191, a partir del 14 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o los que hagan sus veces de la UGEL Huancabamba;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el D.S. N° 011-2012-ED. Su reglamento, la Ley 30328, Decreto Supremo N° 015 - 2020 - MINEDU; la Ordenanza Regional N° 355 - 2016 - GRP -CP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas locales; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de dirección al personal contratado, don German Nolber SOTO ELERA, identificado con DNI. N° 03207191, en la Institución Educativa N° 15200, desde el 14/03/2022 hasta el 31/12/2022;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura de dirección de profesor contratado no genera derecho a percibir pago alguno por diferencia de jornada y/o asignaciones.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



DR. RAFAEL GORDES CONSUELO LA MADRID BENTES

Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH
JAGA
AGI
MAAG/EPER
GDSC

